INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

RESOLUCION No. 267-AD-89

Lima, 28 de ABRIL de 1989

Visto el expediente N°2000 presentado por la Federación Peruana de Basketball ;

CONSIDERANDO :

Que, por Resolución N°221-AD-89 del 13.04.89 se autorizó a la Federación Peruana de Basketball su participación en el XXXIII Campeonato Sudamericano Masculino a realizarse en la ciudad de Guayaquil - Ecuador ;

Que, la Federación Peruana de Basketball, con oficio N°448 de 27.04.89, solicita al IPD, ampliación de la nómina de la delegación ;

Con las opiniones favorables de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, - Oficina de Asesoría Jurídica y Dirección Ejecutiva Nacional ;

De conformidad con el Art.9° numeral 12 y Art.77° del Decreto Legislativo N°328- Ley General del Deporte y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°07-ED-86; y con cargo a dar cuenta al Consejo Nacional del Deporte ;

SE RESUELVE :

Artículo 1° .- AMPLIESE, la nómina de la Resolución N°221-AD-89, incluyendo a - la señora Olinda Alonso de Sangio, para que viaje a la ciudad de Guayaquil - Ecuador, del 1° al 15 de Abril de 1989, por invitación de los organizadores del Congreso que se realizará paralelo XXXIII Campeonato Sudamericano de Basketball Masculino.

Artículo 2° .- De conformidad con el Art.77° establecido por el Decreto Legislativo N°328 y reglamentado por el Art.76° del Decreto Supremo N°- 07-ED del 13-03-86, la señora Olinda Alonso de Sangio está exonerada de los im - puestos sobre signos de aviación a que se contrae el Decreto Legislativo N°209 - sobre impuestos a los bienes y servicios del Decreto Ley N°22317 modificado por- el Art.2° del citado Decreto Legislativo N°209 y del impuesto a los viajes al exterior de los Decretos Leyes N°22317 y 24030.

Artículo 3° .- El costo que ocasione el indicado viaje NO AFECTARA al presupuesto de la Federación Peruana de Basketball ni del IPD.

Artículo 4° .- La presente Resolución NO AUTORIZA la adquisición de moneda ex - tranjera en el Mercado Unico de Cambios ni en Mesa de Negociaciones.

Regístrese y comuníquese,

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE — PRESIDENCIA — CND

SERGIO MARUY TAKAYAMA
Presidente del
Consejo Nacional del Deporte

RCN/DINADAF
DG/rrv

28-04-89.

Res. Aute: M: 267-AD-89.

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

HOJA DE REGISTRO Y CONTROL

NOMBRE : FED.PER.BASKETBALL

Of. 448-89-FPB de 27.ABR.89

NUMERO 2000

Fecha de Ingreso : 27.04.89

Hora : 2:30 pm

Número de Folios (04) CUATRO

Registrado por : Ramos

ASUNTO : Solicita ampliación de la Res. 221-AD-89, a efectos de considerar al Sr. Tomás Sangio Alcalde, en su participación al XXXII Camp. Sud. Masculino de Basketball.

Pase a :

Remitido por :

Recibido por :

Fecha Hora

☐ ANTECEDENTES ☐ INFORMAR
☐ ARCHIVO ☐ PREPARAR RESPUESTA
☐ CONOCIMIENTO ☐ TOMAR ACCION
☐ AUTORIZACION ☐ TRAMITAR

Nº 2000

Nº de Folio

Observaciones :

5

Pase a :

Remitido por :

Recibido por :

Fecha Hora

☐ ANTECEDENTES ☐ INFORMAR
☐ ARCHIVO ☐ PREP.RESP.
☐ CCONOCIMIENTO ☐ TOMAR ACCION
☐ AUTORIZACION ☐ TRAMITAR

Nº 2000

Nº de Folio

Observaciones :

4

Pase a :

Remitido por :

Recibido por :

Fecha Hora

☐ ANTECEDENTES ☐ INFORMAR
☐ ARCHIVO ☐ PREP.RESP.
☐ CONOCIMIENTO ☐ TOMAR ACCION
☐ AUTORIZACION ☐ TRAMITAR

Nº 2000

Nº de Folio

Observaciones :

3

Pase a :

Remitido por :

Recibido por :

☐ ANTECEDENTES ☐ INFORMAR
☐ ARCHIVO ☐ PREP.RESP.
☐ CONOCIMIENTO ☐ TOMAR ACCIO
☐ AUTORIZACION ☐ TRAMITAR

Nº 2000

Nº de Folio

Observaciones :

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

HOJA DE REGISTRO Y CONTROL

NOMBRE : FED.PER.BASKETBALL

NUMERO

REF. Of. 448-89-FPB de 27.04.89

Fecha de Ingreso : 27 04 89

Hora : 2:30 p.m.

Número de Folios Cuatro

Registrado por : Ross

ASUNTO : Solicita ampliación de la Res. 221-AD-89, a efectos de considerar al Sr. Tomás Saugio Alcalde, en su participación al XXXII Camp. Sud. Masculino de Basketball.

Pase a :

Remitido por :

Recibido por :

Fecha Hora

☐ ANTECEDENTES ☐ INFORMAR
☐ ARCHIVO ☐ PREPARAR RESPUESTA
☐ CONOCIMIENTO ☐ TOMAR ACCION
☐ AUTORIZACION ☐ TRAMITAR

Nº

Nº de Folio

Observaciones :

5

Pase a :

Remitido por :

Recibido por :

Fecha Hora

☐ ANTECEDENTES ☐ INFORMAR
☐ ARCHIVO ☐ PREP.RESP.
☐ CONOCIMIENTO ☐ TOMAR ACCION
☐ AUTORIZACION ☐ TRAMITAR

Nº

Nº de Folio

Observaciones :

4

Pase a :

Remitido por :

Recibido por :

Fecha Hora

☐ ANTECEDENTES ☐ INFORMAR
☐ ARCHIVO ☐ PREP.RESP.
☐ CONOCIMIENTO ☐ TOMAR ACCION
☐ AUTORIZACION ☐ TRAMITAR

Nº

Nº de Folio

Observaciones :

3

Pase a :

Remitido por :

Recibido por :

Fecha Hora

☐ ANTECEDENTES ☐ INFORMAR
☐ ARCHIVO ☐ PREP.RESP.
☐ CONOCIMIENTO ☐ TOMAR ACCION
☐ AUTORIZACION ☐ TRAMITAR

Nº

Nº de Folio

Observaciones :

2

Pase a : SR.CREMER/DINADAF

Remitido por : OTD

Recibido por :

Fecha 89.04.27 Hora

☐ ANTECEDENTES ☐ INFORMAR
☐ ARCHIVO ☐ PREP.RESP
☒ CONOCIMIENTO ☐ TOMAR ACCION
☐ AUTORIZACION ☒ TRAMITAR

Nº

Nº de Folio 04

Observaciones :

1

FEDERACION PERUANA DE BASKETBALL

DINAD - I P D
REGISTRADO
Fecha 27/4/89
Firma

Of.No 448.89.FPB Lima,27 de Abril de 1989

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
MESA DE PARTES
2000
27 ABR. 1989
2:30
RECIBIDO

Señor
RODOLFO CREMER N.,
Director Nacional de Deporte Afiliado
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
Presente.-

De nuestra consideración:

Por el presente, tenemos a bien dirigirnos a usted, a fín de solicitarle se sirva disponer la ampliación de la Resolución 221-AD-89 emitida por el Instituto Peruano del Deporte para nuestra Delegación concurrente al XXXIII Campeonato Sudamericano Masculino de Basketball.

La ampliación es para considerar al señor TOMAS SANGIO ALCALDE, Presidente de la Federación Peruana de Basketball quien concurrirá a la II Reunión del Comité Ejecutivo de la CONFEDERACION SUDAMERICANA DE BASQUETBOL, que se realizará en Guayaquil los días 4 y 5 de Mayo de 1989, cuya invitación adjuntamos.
Igualmente se debe considera a la señora OLINDA ALONSO DE SANGIO.

El gasto de esta participación no afectará ni al Instituto Peruano del deporte ni a la Federación Peruana de Basketball ya que las personas mencionadas han sido especialmente invitadas por los Organizadores del Congreso.

Al agradecer anteladamente su preferente atención yapoyo, hacemos propicia la ocasión para reiterar a usted, las seguridades de nuestra consideración distinguida y especial deferencia.

FEDERACION PERUANA DE BASKETBALL

TOMAS SANGIO ALCALDE
PRESIDENTE

--4c.c.
Dep.I.P.D.
Congreso Consubasket
TS/srdch.

Confederación Panamericana de Basquetbol
Panamerican Basketball Confederation

APARTADO - 10349
LIMA 100
PERU - SUR AMERICA

Of. N° 042.89 COPABA

Lima, 13 de Abril de 1989

Señor
Tomas Sangio
Presidente de la
Federación Peruana de Basketball
Ciudad

FEDERACION PERUANA BASKETBALL
N° INGRESO 394-89
DIA 14/04/89
HORA 2:30
N° DE FOLIOS 01
RECIBIDO POR

Estimado amigo Presidente:

Por encargo de nuestro Presidente, Señor Carlos Dias, tengo el agrado de invitarlo a la II Reunión del Comité Ejecutivo de la CONSUBASQUET que se realizará el Guayaquil los dias 4 y 5 de Mayo próximo.

El Proyecto de la Orden del Dia es el siguiente:

a) Apertura de la Sesión por el señor Carlos Dias, Presidente de la CONSUBASQUET.

b) Lista de Miembros presentes.

c) Palabras del señor Presidente de la Federación Ecuatoriana.

d) Aprobación del Acta de la I Reunión del Comité Ejecutivo en Rio de Janeiro.

e) Informe del Secretario General.

f) Calendario de Actividades de la FIBA, COPABA y CONSUBASQUET.

g) Jugadores Extranjeros.

h) Revisión y actualización de los Reglamentos de la CONSUBASQUET.

i) Puntos varios.

Sin otro particular aprovecho la oportunidad para saludarlo muy atentamente.

EDUARDO AIRALDI RIVAROLA
SECRETARIO GENERAL

EAR/ag

TELEFONO: OFICINA COPABA 232912 TELEX: 20219 - PE - COPABA

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

RESOLUCION No. 221-AD-89

Lima, 13 de ABRIL de 1989

Visto el oficio N° 293 presentado por la Federación Peruana de Basketball, el cual ha motivado el expediente N° 1583.

CONSIDERANDO:

Que, la Federación recurrente solicita autorización oficial para su Selección Nacional de Basketball Masculina, viaje a la ciudad de Guayaquil-Ecuador del 23 de Abril al 4 de Mayo de 1989, a participar en el XXXIII Campeonato Sudamericano de dicha disciplina deportiva;

Con las opiniones favorables de la Dirección Nacional del Deporte de Afiliados, Oficina de Asesoría Jurídica y Dirección Ejecutiva Nacional; y visto el Certificado Médico de los deportistas;

De conformidad con el Art. 9° -numeral 12- y Art. 77° del Decreto Legislativo N° 328 -Ley General del Deporte y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 07-ED-86 de 13.03.86; y con cargo a dar cuenta al Consejo Nacional del Deporte;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- AUTORIZAR a la Federación Peruana de Basketball para que su Selección Nacional Masculina viaje a la ciudad de Guayaquil, Ecuador , del 23 de Abril al 4 de Mayo de 1989, a participar en el XXXIII Campeonato Sudamericano de dicha disciplina deportiva.

Artículo Segundo.- La nómina de la delegación es la siguiente:

-Presidente de la Delegación	:	LUIS BRAVO INDACOCHEA
-Delegado al Congreso	:	TOMAS SANGIO ALCALDE (Presidente F.P.B.)
-Entrenador	:	VINCENZO MACCHINI PRESCIUTTI
-Asistente de Entrenador	:	RICARDO ALLEMANT CHOCANO
-JUEZ FIBA	:	JUAN ORTIZ BERMUDEZ
-Deportistas	:	EDUARDO MERZTHAL REYES
		RUBEN RIVAS LOPEZ
		FELIPE BRAVO GARCIA
		ALVARO BRAVO GARCIA
		RICARDO SAPONARA CASAS
		ALFREDO ARRIBAS VELASCO
		CARLOS COSSIO JGIVANOVIC
		CESAR DE LAS CASAS SOMMERKAMP
		JORGE CAMPBELL NOVELLA
		ALBERTO CISNEROS RIOS
		CARLOS ORTIZ MUÑOZ
		RAUL DONAYRE COLOMA
		GUILLERMO VEGA LAVALLE
		FERNANDO MATALLANA LEON
		ROY STEVE O'BRIEN ZUÑIGA
-Jefe de Equipo	:	ORLANDO MEDINA RAMIREZ

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

REPUBLICA PERUANA

RESOLUCION No. 221-AD-89.

Lima, 13 de ABRIL de 1989.

//..

Artículo Tercero.- De conformidad con el Art. 77° establecido por el Decreto Legislativo N° 328 y reglamentado por el Art. 76° del Decreto Supremo N° 07-ED-86 de 13.03.86, la indicada delegación deportiva está exonerada de los impuestos sobre signos de aviación a que se contrae el Decreto Legislativo N° 209, sobre impuestos a los bienes y servicios del Decreto Ley N° 22317, modificado por el Art. 2° del citado Decreto Legislativo N° 209 y del impuestos a los viajes al exterior de los Decretos Leyes Nos.22317 y 24030.

Artículo Cuarto.- El costo que ocasione la indicada actividad, ascendente a la suma de NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS INTIS (I/.9'605,500.-) afectará al Presupuesto de la Federación Peruana de Basketball - Transferencias Corrientes.

Artículo Quinto.- La presente Resolución autoriza a la Federación Peruana de Basketball, con Libreta Tributaria N° 9975578, a adquirir la suma de TRES MIL SETECIENTOS DIECISIETE DOLARES AMERICANOS (US$3,717.) en el Mercado Unico de Cambios.

Artículo Sexto.- Al término del citado evento internacional, la Federación Peruana de Basketball tiene quince (15) días para emitir su informe Técnico-Económico a la Dirección Nacional del Deporte de Afiliados, el incumplimiento a esta disposición originará que el Instituto Peruano del Deporte no de trámite al próximo pedido de autorización de viaje al extranjero.

Regístrese y comuníquese.

INSTITUTO PERUANO PRESIDENCIA CND

GERARDO MARUY TAKAYAMA
Presidente del
Consejo Nacional del Deporte

RCN/DINADAF
dg.
Exp. 1583.

REPUBLICA PERUANA

INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
Dirección Ejecutiva
23 MAR. 1989
0808
RECIBIDO

Res: 266-AD-89.
28-04-89.

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
20/3/89
PRESIDENCIA
CND
660

MEMORANDUM N°067/INSP-89

AL : PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE

DEL : INSPECTOR GENERAL

ASUNTO : DESIGNACION DE LA COMISION DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS

REF. : MEM. N°23/INSP-89 DEL 13-01-89

FECHA : LIMA, MARZO 20 DE 1,989

Tengo a bien dirigirme a su Superior Despacho para manifestarle que la Institución a la fecha está incumpliendo con lo estipulado en el Art. 32° del D.L. 276 y el Art. 146° del Reglamento del EStatuto y Escalafón del Servicio Civil, que señala que anualmente debe constituirse la Comisión de Procesos Administrativos; asimismo, hacemos de su conocimiento que esta omisión traba el curso de las Acciones de Control en las que la Inspectoría recomienda la asistencia de la Comisión de Procesos antes citada.

Por lo anteriormente expresado nos permitimos reiterar a su Despacho se designe la Comisión de Procesos Administrativos al Instituto para el presente año a la brevedad posible y asi poder informar a la Contraloría General.

Atentamente,

INSP/RMM
AI/ARS
1cc.

Inspector General
Instituto Peruano del Deporte

D. EJECUTIVA

D. Ejecutivo

MARUY TAKAYAMA
Presidente del
Consejo Nacional del Deporte

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
(I. P. D.)

Fecha 13-01-89

Nº 23 /INSP-89

13/1/89 095

1 9 ENE. 1989 0172

MEMORANDUM

Correspondencia Interna

DE : AL : PRESIDENTE DEL CONCEJO NACIONAL DEL DEPORTE

A : DEL: INSPECTOR GENERAL

Asunto : COMISION DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS

Referencia :

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. para manifestarle que de acuerdo con el Art. 32° del D.L. 276 y el Art. 146° del Reglamento del Estatuto y Escalafón del Servicio Civil, en la Institución anualmente debe constituirse la Comisión de Procesos Administrativos; en tal sentido nos permitimos recomendar a su superior Despacho se designe la Comisión de Procesos Administrativos, en tal sentido nos permitimos recomendar a su Superior Despacho se designe la Comisión de Procesos Administrativos del Instituto para el presente año.

Válgome de la oportunidad para reiterar a Ud. los sentimientos de mi consideración y estima personal .

Atentamente,

INSP/RMM
A/AR

sec.tht

INSPECTORIA GENERAL IPD

Inspector General
Instituto Peruano del Deporte

D. Ejecutiva

ISAAC MARUY TAKAYAMA
Presidente del
Consejo Nacional del Deporte